

ATHA-DAH-ESA-003-016-28

Cuentas del año de 1796.
tomadas a D. Mig.^l y D.
Jose Fern.^l de Nogara

En la villa de Salinas de Añana, diócesis de
nuevo de noviembre, año de mil setecientos
seis, por el Sr. D. Manuel de Olbane
y D. Manuel Fernando del Campo, Abad
y Prior de la M.^{te} Cofradía, y Junta de Noble
hijos-dalgo, con la advocaⁿ de S.^r Andres Ap^{os}.
bol fundada en la gloria de S.^r Estobal
para tomar las cuentas del haber, y
gastos de dicha Junta en este año, a
los acudales y ayudados D. Mig.^l y D.
Jose Fernandez de Nogara, quienes
la dan, y lesuben con cargo, y
Daca en la forma, y modo.

Signiente

Cargo.

Alcance - Lo primero de los hace cargo
y de los yochos y. Recivieron con
dominios de un tanto de cerros - 2018 - 02.

Escote. ... It. recienas quaxenta, y
ochos y por los escotes de los
ta y guano cofrades adon y 2148 - "

Entrada It. veinte, y guano y
la entrada, y escotes de guano
no cofrades admitidos a guano
no y. de entrada, y dos de escotes 2024 - "

acaravon It. veinte, y dos y velos de tra-
con de escotes, y con los
veinte años, y. van ariba vi-
duido, y. D. Diego de Paloma.
y. Juan, y D. Juan Antonio
Perez del Palomar, y D. Gre-
gorio de la villa de la merca
vez de la Aldea de Atrio 2022 -

Las quales Partidas de car. = 2022 no 2.
por imponer y de cien años de ex y
dominios y. por los y. dar en el cargo de la
Partida de y. Datta

Camilo: Lo primero de un tanto y. de la fecha
alor. y. el camilo Esco de la villa de la
villas de la villa por la villa de la
velas de la villa, y. de la villa

y mira por los difuntos Cofrades, que
por las viperas, y mira veli^{to} labro.
no V. Andres, nada repaga, seg.
Combenio ————— Do 30" — "

Organista, It. venite venite, y dos xx da de
al organista por la anuencia de
Otras Funciones — Do 22" — "

Sacristan It. quaxo al sacristan por la
anuencia a las mismas Funcio-
nes — Do 04" — "

En. It. diez xx dados al presente En. It.
los diez se poren esta q. ^{ta} una p. la
cobranza, y de xero Do 10" — "

Refresco It. quaxenta, y cinco xx y seis
mrs imponen a los canas
se dio p. el refresco a los cofra-
des en esta tarde, q. a venite
y quaxo q. la ahumbrela va Do 45" 06"

It. a media fanega de trigo —
en tomas, y tres de lemnos en fustas,
todo treinta, y tres y ^{re} y seis mrs. Do 33" 26"

Cera It. quaxenta, y dos xx, imponen se
tres libras de cera en velas — Do 42" — "

Cruas de la idas de Dada m. Do 186" 32

por las cienas ochenta y ^{reis} y treinta, y dos
mrs, y salvo error; los quales se han de dar
donde sea de ^{reis} y dos mrs velan a los cargo
y en la de alarrados dho — rayo de

en veinte y cinco y quince m, como
afirma el resumen siguiente

Cargo _____ 9212-02"
Dada _____ 9186-32"
_____ 9025-04"

El qual alcane manda
don Jhon^{re}. Abad, y Prior de los ciados
mayordomo, que en la Junta de
esta tarde se tratase en sus disce-
siones, con lo qual aprobaron en q.
tal lugar esta fuerza, y la conuincie
don Jhon mayordomo, en señal de
lo qual lo firmaron segund se

Dr Manuel de Olivaroz Dr Manuel Fernando
El Campo
Dr Miguel finz de Dr Josef L.
Nogueras
Nogueras